



Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Nombramiento de los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y establecer las Concejalías Delegadas.

DECRETO.-

El uso de las atribuciones que me confiere los artículos 124; 125; 126 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 112 del Reglamento de Organización, funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

RESOLUCION

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. Ricardo Chamorro Delmo
- D^a. Yolanda Torres de la Torre
- D^a. Maria del Mar Sánchez Izarra
- D. Guillermo Arroyo Buitrago
- D. Oscar Ruiz Pérez
- D. Fátima de la Flor Casas
- D. Gregorio Enrique Oraá Sánchez-Cano
- D^a. Aurora Galisteo Gámiz

SEGUNDO.- Designar Concejales Secretario de la Junta de Gobierno al Concejales miembro de este órgano D. María del Mar Sánchez Izarra, y a los siguientes Concejales miembros para suplencia del mismo por el orden que se establece:

1. D. Guillermo Arroyo Buitrago
2. D. Gregorio Enrique Oraá Sánchez Cano

TERCERO.- Entre los Concejales de la Junta de Gobierno Local, nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde por el orden que se indica:

- Primera Teniente de Alcalde: D. Ricardo Chamorro Delmo
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Pedro Maria Lozano Crespo
- Tercera Teniente de Alcalde: D^a. Yolanda Torres de la Torre

Documento firmado electrónicamente por el Excmo. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Cuarto Teniente de Alcalde: D. Gregorio Enrique Oraá Sánchez Cano

CUARTO.- Convocar sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local para hoy día 19 de junio a las 14:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fijar la celebración de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, los lunes de cada semana, a las 10,30 horas en primera convocatoria, salvo cuando el lunes sea festivo que lo será al día siguiente hábil.

QUINTO.- Establecer las siguientes Concejalías Delegadas y nombramientos, que les corresponden las funciones señaladas por el Art. 102 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento:

- **Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares.**

Concejal Delegada: Doña Fátima de la Flor Casas

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Festejos.
- Tradiciones populares.
- Semana Santa

- **Concejalía de Hacienda y Personal.**

Concejal Delegado: Don Guillermo Arroyo Buitrago.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Intervención.
- Tesorería.
- Gestión Tributaria.
- Inspección Tributaria
- Personal

- **Concejalía de Economía Municipal.**

Concejal Delegado: Don Luis Alberto Marín Morales.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Contratación
- Patrimonio
- Compras

- **Concejalía de Participación Ciudadana, Administración Electrónica y Atención al Ciudadano.**

Documento firmado electrónicamente por el Excmo. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Concejal Delegada: Doña Maria del Mar Sánchez Izarra.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Participación ciudadana.
- Informática.
- Administración electrónica
- Régimen Interior.
- Barrios y Pedanías.
- Coordinación EDUSI
- Estadística y oficina de atención al ciudadano.

• **Concejalía de Seguridad Ciudadana.**

Concejal Delegado: Don Ricardo Chamorro Delmo.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Seguridad y Orden Público.
- Protección Civil.
- Extinción de Incendios.

• **Concejalía de Servicios a la Ciudad.**

Concejal Delegada: Don Gregorio Enrique Oraá Sánchez Cano

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Parques y jardines.
- Limpieza viaria y recogida de residuos.

• **Concejalía de Urbanismo, Movilidad, Infraestructuras y Mantenimiento.**

Concejal Delegada: Don Oscar Federico Ruiz Pérez

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Planificación y Operaciones Estratégicas.
- Licencias
- Disciplina.
- Espacio público. Autorizaciones y control de ocupación de la vía pública con terrazas y otros elementos.
- Régimen Jurídico de Urbanismo.
- Arquitectura y Obras.
- Infraestructuras Municipales.
- Eficiencia energética
- Mantenimiento de Servicios e Instalaciones.

Documento firmado electrónicamente por el Excmo. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Cementerio.
- Movilidad

- **Concejalía de Servicios Sociales.**

Concejal Delegada: Doña Aurora Galisteo Gámiz

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Centros Sociales.
- Cooperación Internacional.
- Patronato Municipal de Personas con Discapacidad.
- Comunicación.

- **Concejalía de Familia y Mayores**

Concejal Delegada: Doña Milagros Calahorra Vera

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Familia.
- Mayores.
- Atención infancia

- **Concejalía de Deportes y Juventud**

Concejal Delegado: Don Pau Beltrán Cabedo.

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Protección y Fomento del Deporte.
- Juventud.

- **Concejalía de Turismo y Consumo**

Concejal Delegada: Doña Cristina Galán Gall

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Turismo.
- Consumo.
- Mercado.
- Mercadillo.

- **Concejalía de Educación e Igualdad.**

Documento firmado electrónicamente por el Excmo. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Concejal Delegado: Doña Maria Jose Escobedo Maroto

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Educación.
- Universidad Popular
- Igualdad.

• **Concejalía de Cultura.**

Concejal Delegado: D. Pedro Maria Lozano Crespo

En esta Concejalía se integran las siguientes unidades administrativas y servicios:

- Cultura.
- Bibliotecas.
- Museos.
- Patrimonio Histórico-Artístico.

• **Concejalía de Promoción Económica**

Concejal Delegada. Doña Yolanda Concepción Torres de la Torre

- Promoción Económica
- Comercio
- Fomento del empleo e inserción laboral
- Fomento del FP DUAL
- Innovación
- Gestión de Fondos Europeos.

SEXTO.- Establecer las siguientes Áreas de Gobierno y designación de Delegados de Áreas de Gobierno, a los corresponde además de las funciones previstas en el Art. 97 del Reglamento Orgánico del Pleno, la coordinación de las Concejalías que se integran en la correspondiente área:

1.- Area de Gobierno de Presidencia

Delegada del Area. Mar Sánchez Izarra

- Participación ciudadana.
- Informática.
- Administración electrónica
- Régimen Interior.
- Barrios y Pedanías.
- Coordinación EDUSI

Documento firmado electrónicamente por el Excmo. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Estadística y oficina de atención al ciudadano.

2.- Area de Gobierno de Seguridad Ciudadana.

Delegado del Area. Ricardo Chamorro Delmo

- Seguridad y Orden Público
- Protección Civil
- Extinción de Incendios.

3.- Area de Gobierno de Economía.

Delegado del Area. Guillermo Arroyo Buitrago.

En esta área se integran las siguientes concejalías.

- Concejalía de Personal y Hacienda. Concejal Delegado D. Guillermo Arroyo
- Concejalía de Economía Municipal. Concejal Delegado D. Luis Alberto Marín.
- Concejalía de Promoción Económica. Concejal Delegada Doña. Yolanda Concepción Torres de la Torre.

4.- Area de Gobierno de Cultura

Delegado del Área. Pedro Lozano Crespo.

En esta área se integran las siguientes concejalías:

- Concejalía de Cultura. Concejal Delegado: D. Pedro Maria Lozano Crespo
- Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares. Concejal Delegada: Doña Fátima de la Flor Casas
- Concejalía de Turismo y Consumo. Concejal Delegada: Doña Cristina Galán Gall

5.- Area de Gobierno de Servicios Sociales

Delegada del Área. Doña Aurora Galisteo Gámiz

En esta área se integran las siguientes concejalías:

- Concejalía de Servicios Sociales. Concejal Delegada: Doña Aurora Galisteo Gámiz
- Concejalía de Familia y Mayores. Concejal Delegada Doña Milagros Calahorra Vera
- Concejalía de Comunicación. Concejal Delegada Doña Aurora Galisteo Gámiz.

6.- Area de Gobierno de Urbanismo y Servicios a la ciudad.

Delegado del Área. Don Oscar Ruiz Pérez

En esta área se integran las siguientes concejalías.

- Concejal Delegado de Servicios a la ciudad. D. Gregorio Enrique Oraá Sánchez Cano

Documento firmado electrónicamente por el Excmo. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Concejal Delegado de Urbanismo, Movilidad, Infraestructuras y Mantenimiento. D. Oscar Ruiz Pérez.

7.- Area de Educación y Deporte.

Delegada de Area. María José Escobedo Maroto

- Concejalía de Educación e Igualdad. Concejal Delegada Doña María José Escobedo Maroto
- Concejalía de Deportes, Juventud e Infancia. Concejal Delegado. Don Pau Beltrán Cabedo

SEPTIMO.- Convocar a los siguientes Concejales del grupo de gobierno a las sesiones de las Junta de Gobierno Local, no como miembros de la Junta de Gobierno Local.

D. Pedro Lozano Crespo
D. Pau Beltrán
Dña. Cristina Galán Gall
Dña. María José Escobedo Maroto
Dña. Milagros Calahorra Vera
Dña. Luis Alberto Marín

OCTAVO.- Remitir las convocatorias de la Junta de Gobierno Local, a los grupos municipales no de gobierno para que pueda asistir un Concejal de cada grupo que respectivamente designen.

NOVENO.- Comunicar este Decreto a los mencionados Concejales, y dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local y al Pleno.

DECIMO.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (página WWW del Ayuntamiento).

Documento firmado electrónicamente por el Excmo. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.